



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 037-2019/APCI-OGA

Miraflores, 30 DIC 2019

VISTOS:

El Informe N° 0693-2019-APCI/OGA-UAS de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, conforme al artículo 1°, numeral 1.2, de la Ley N° 27692, la APCI tiene personería jurídica de derecho público y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2019/APCI-DE de fecha 08 de enero de 2019, el Director Ejecutivo en su calidad de Titular de la APCI delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración funciones y atribuciones; entre ellas, las relativas a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, así como evaluar su ejecución;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo a la Alta Dirección así como de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 31° del ROF de la APCI establece que la Oficina General de Administración está conformada por Unidades, siendo una de estas la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, la cual tiene entre sus funciones el coordinar, supervisar, y controlar el proceso de adquisición y suministro de bienes y la prestación de servicios requeridos por los diversos órganos de la entidad;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2019-APCI-OGA de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la APCI, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 0693-2019-APCI/OGA-UAS de fecha 27 de diciembre del 2019, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales brinda el sustento técnico correspondiente, manifestando la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2019, esto a fin de excluir tres (03) procedimientos de selección;

Que, conforme a lo señalado por el numeral 6.2, del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al acápite 7.6.1 del numeral 7.6 del artículo 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", procedente del Consejo Directivo del OSCE, el Plan Anual de Contrataciones, luego de ser aprobado puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en razón de lo expuesto es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la APCI para excluir tres (03) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Con el visto bueno de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI;

En uso de las facultades delegadas en el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2019/APCI-DE de fecha 08 de enero del 2019, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional correspondiente al Año Fiscal 2019,





de selección, la Exclusión de tres (03) contrataciones cuyo detalle figura como Anexo 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales publique la presente modificación en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese




ÁLVARO JESÚS CARRILLO MAYANGA
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional



Anexo 01

ACCION	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	UND DE MED	CANT	FTE. FTO.	VALOR ESTIMADO	OBJETO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
EXCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACION DE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL.	SERVICIO	1	RO	S/ 145,613.00	SERVICIO	FEBRERO
EXCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES	SERVICIO	1	RO	S/ 123,280.00	SERVICIO	AGOSTO
EXCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL 95 PLUS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA APCI.	GALON	3480	RO	S/ 33,700.00	BIENES	OCTUBRE

